

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

3961 *Resolución de 9 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2016.*

De conformidad con lo establecido en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición por orden de puntuación obtenida que figura en el anexo I.

Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para presentar en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, o bien en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigidos a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 3.1 de la Resolución de convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo II.

c) Los aspirantes del sistema general de acceso libre deberán presentar el certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Por Resolución de la autoridad convocante se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En la Resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo.

Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, salvo que opten por las del Cuerpo del que proceden. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino.

Concluido el proceso selectivo para quienes lo hubiesen superado y durante el desarrollo del curso selectivo, la Subsecretaría del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ofertará los puestos de trabajo cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada del Subsecretario de Empleo y Seguridad Social.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de marzo de 2018.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social

Resolución de 30 de diciembre de 2016 («BOE» de 16 de enero de 2017)

N.º oposición	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	09407055D	NEGRO CASANOVA, MARIA NURIA	128,96
2	44495939R	DOBARRO CAAMAÑO, MARIÑA	117,21
3	51112257R	MANJON VILELA, SOFIA	111,41
4	33552682Y	TORRES CASCUDO, MARIA	106,53
5	46933979H	SORIA MOTA, VANESA	106,41
6	76828034F	JANEIRO LORENZO, IRIA	105,64
7	45705735C	HERNANDEZ OLIVA, MIGUEL ANGEL	105,48
8	73583120W	TODO HERVAS, VERONICA	105,01
9	75146385A	RUIZ-RICO PAREDES, MARIA DE LA CRUZ	104,34
10	52479321Z	MORALEDA CUSTARDOY, MARIA	104,32
11	71151866D	ROMERO PLAZA, MARIA DE LAS MERCEDES	103,95
12	75020200L	CASTILLO MONDEJAR, DAVID	102,62
13	48401374J	SANCHEZ SAORIN, JESUS CONSTANTINO	102,01
14	74512052X	GUERRA PARREÑO, JOSE JAVIER	101,64
15	53298701L	GARRIDO REUS, MONICA	101,57
16	70807620G	PEREZ PINDADO, RODRIGO JOSE	101,45
17	33328506B	GRANDIO SANDEZ, NURIA	101,43
18	48553018H	NORTES RODRIGUEZ, ALEJANDRO	100,95
19	71423905G	ALVAREZ SEGURA, ALMUDENA	100,52
20	77327986P	CEBRIAN RODRIGUEZ, ALEJANDRO	99,75
21	20047658F	EGEA MAÑO, GALA	98,11
22	28920481M	GOMEZ FERNANDEZ, ANA ISABEL	98,10

N.º oposición	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
23	53390602N	LECUONA PEYRON, IRENE	98,08
24	48610664A	SANCHEZ GUASP, BEATRIZ	97,76
25	20901226E	CORCUERA RAMOS, VANESA MARIA	96,69
26	71044276J	LOPEZ GONZALEZ, SARA	96,58
27	77348664D	GUILLEN CARRASCO, CARMEN LUISA	96,57
28	01934828E	MARTIN MORATA, ELENA	94,98
29	44736719V	TALAVERA NARANJO, RICARDO	93,54
30	50476646H	CERRO VIZCAINO, PATRICIA DEL	93,15
31	07477136C	MENA GARRIDO, MARIA DEL MAR	93,09
32	77371126T	LIETOR GOMEZ, SILVIA	92,85
33	76754640Y	GRANADOS MAYORGAS, PATRICIA	92,40
34	70521653L	HERRAIZ CAVERO, GUSTAVO	91,83
35	09809635C	POMARINO CARNERO, FRANCISCO	91,26
36	53702688B	MARMOLEJO SOLIS, FATIMA	91,14
37	47091360X	MARTINEZ NAVARRO, LOURDES	90,74
38	23056444W	PEREZ-BAS GIL, FRANCISCO ANTONIO	90,53
39	49014399L	MARTINEZ SANDOVAL, SILVIA	86,75
40	70894616Z	GUTIERREZ SORIA, PAULA	86,73
41	48335318J	SOLDEVILA ALVADO, ANNA	86,65
42	43719955Z	CALL PIFARRE, MARIA ANGELES	86,39
43	50719374G	AÑO VIDAL, INMACULADA	85,87
44	51704727Z	SANCHEZ DE LA ROSA, BEATRIZ	85,59
45	48580562P	NOVAJARQUE SALA, BEATRIZ	85,48
46	11947877K	DIAZ BURGUEÑO PEÑALBA, MARIA TERESA	84,69
47	78514032J	BLANCO VIDAL, ISABEL	84,50
48	70264474A	BLAS HERRERO, BEATRIZ DE	84,39
49	02268870N	ERCILLA CEA, ANGEL	84,07
50	44460459X	AMIGO ESTRADA, ANDRES	83,79
51	52011712H	FRADES ITURRIA, AMAYA	83,37
52	75152313C	AGUILAR GARCIA, INMACULADA	83,19
53	04613210P	MARTIN-MANTERO GOMEZ, MARIA	82,88
54	36521365X	BERMEJO GARCIA, MONICA	82,19
55	44956386B	WIC GALVAN, MARIA PILAR	81,80
56	51451070R	VAZQUEZ RODRIGUEZ, LUCIA LIBERTAD	79,17
57	54079868Z	PEÑATE LOPEZ, EXPEDITO	78,89
58	16614334P	SANTAMARIA PALACIOS, MARTA	78,39
59	30977275R	LAVIRGEN LOPEZ, MARIA TERESA	78,18

ANEXO II

Don/doña
don domicilio en
y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2018.